

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 18 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00430** de **FANNY LILIANA MARIÑO MANRIQUE** en contra de **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A.** Informando que obra subsanación de la demanda. Sírvasse proveer



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, destáquese que la demanda fue subsanada en legal forma, dentro del término de ley, encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **FANNY LILIANA MARIÑO MANRIQUE** a través de apoderado judicial, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado, por secretaría a COLPENSIONES y por la actora al resto del extremo demandado. Córrasele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, conforme a la ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

CUARTO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 30 FIJADO HOY 4 de marzo de 2022 A LAS
8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria